



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA



OIC/ACPEP/2020/08

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 08:40 horas del día 09 de septiembre de 2020, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** y **LIC. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2000054**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2020**, se inicia proceso de Auditoría Permanente al rubro de Evaluación de Puntos de Re-abastecimiento, y Control de Recetas del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** y **LIC. GILBERTO LARA ESQUIVEL** así como los auditores mencionados en el oficio de comisión **ACPEPOIC/2356/2020** con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar

información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

-----Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 08:59 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva
Director General
OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Benjamín Becerra Rodríguez
Director
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara
"Dr. Juan I. Menchaca"

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"

Dr. José Martín Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
OPD Hospital Civil de Guadalajara

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Mtro. Fernando Martínez Lira
Titular en Materia de Auditoria, Control
Preventivo y Evolución Patrimonial

LCP. Gilberto Lara Esquivel
Auditor Coordinador

—La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral **Acta de inicio de Auditoria Permanente al rubro de “Evaluacion de Puntos de Re-abastecimiento, y Control de Recetas” del OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias**, misma que se elaboró el día 09 de septiembre de 2020, la cual es firmada por todos y cada uno de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.

—CONSTE—

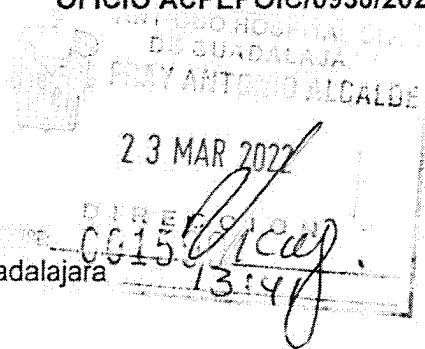


HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 22 de marzo de 2022
OFICIO ACPEPOIC/0930/2022

Dr. Rafael Santana Ortiz
Director General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"
Presente

QFB. María del Carmen de la Torre Gutiérrez
Jefe de Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara
"Fray Antonio Alcalde"
Presente

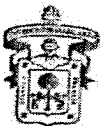
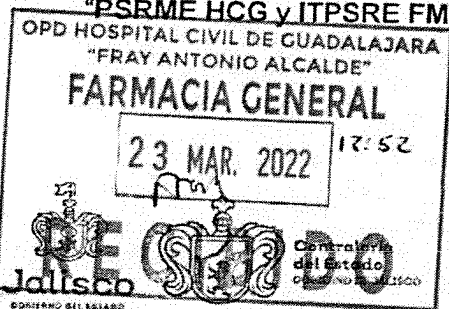


De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 8, Fracción V, Inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su Artículo 23, Fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó respecto a la integración documental, control y registro del proceso de surtido de recetas de Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", dentro del marco de la Auditoría "Evaluación de puntos de Reabastecimiento, y Control de Recetas del OPD y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman", de conformidad con el acta de inicio de auditoría OIC/ACPEP/2020/08.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Se pusieron a disposición de este Órgano Interno de Control todas las salidas relacionadas en el informe semanal de consumo de medicamentos del ejercicio 2019 y del mes de enero octubre 2020.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar que se lleve a cabo correctamente el proceso de reabastecimiento de medicamentos y control de surtido de recetas.
- ✓ **Resultado de la Revisión:** Derivado el análisis y revisión realizados por este Órgano Interno de Control, se determina un área de oportunidad de mejora en la aplicación de los manuales "PSRME HCG y ITPSRE FME del OPD Hospital Civil de Guadalajara".





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 22 de marzo de 2022
OFICIO ACPEPOIC/0930/2022

DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:

Observación

1. De la revisión y análisis de la integración y presentación de los registros de salidas de medicamentos se exhiben dos tipos, los cuales son: los registros de medicamentos de Alto Costo y los medicamentos Controlados, mismos que fueron entregados a través del Almacén de Farmacia General durante el periodo ya mencionado, con recetas No Oficiales.

Cumplimiento

Bajo seguimientos se identifican los trabajos de mejora respecto a la actualización de procesos, mismos que refieren ser actualizados en un plazo máximo de entrega, al último día de la actual administración, asimismo se contempla los extrañamientos emitidos por el Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde". (Solventada)

Observación

1.1 Selectivamente se efectuó una revisión y análisis documental de los expedientes clínicos de pacientes (empleados o familiares) cuyas recetas (No oficiales) surtidas, acumularan un importe mayor a \$4,500.00 (equivalente a 21 pacientes), determinando el siguiente resultado:

Se observa que el 85 % de la prueba selectiva (18 pacientes) no contiene la totalidad de documentos que justifique la prescripción del medicamento entregado, representando un importe total de \$717,054.15 (setecientos diecisiete mil cincuenta y cuatro pesos 15/100MN).

En el 15 % de la prueba (los 3 pacientes restantes), no se exhibió expediente clínico, siendo el importe del medicamento entregado un total de \$38,440.07 (treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos 07/100MN).

Cumplimiento

Bajo seguimientos se identifican los trabajos de mejora respecto a la actualización de procesos, mismos que refieren ser actualizados en un plazo máximo de entrega, al último día de la actual administración, asimismo se contempla los extrañamientos emitidos por el Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde". (Solventada)

Observación

1.2 No obstante la existencia de Manuales que señalan los Procedimientos y la Instrucción para el Surtido de Recetas, (que deben ser del conocimiento de todo el personal de Farmacia General), se captó a personal (Médico o Administrativo) auto recetándose y recibiendo medicamento por

Página 2 de 3

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 22 de marzo de 2022
OFICIO ACPEPOIC/0930/2022

parte del Almacén de Farmacia General, situación que puede vulnerar la salud del mismo o propiciar la sustracción y venta de los insumos.

Cumplimiento

Bajo seguimientos se identifican los trabajos de mejora respecto a la actualización de procesos, mismos que refieren ser actualizados en un plazo máximo de entrega, al último día de la actual administración, asimismo se contempla los extrañamientos emitidos por el Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde". (Solventada)

Observación

1.3 Dentro del total de recetas No Oficiales, se detectó el surtido de 51 unidades equivalentes a un importe de \$11,083.48 (once mil ochenta y tres pesos 48/100mn), en las que no describen el nombre del paciente, solo mencionan el nombre del servicio, incumpliendo con lo establecido en el punto 5.4 del manual de PSRME HCG.

Cumplimiento

Bajo seguimientos se identifican los trabajos de mejora respecto a la actualización de procesos, mismos que refieren ser actualizados en un plazo máximo de entrega, al último día de la actual administración, asimismo se contempla los extrañamientos emitidos por el Director de la Unidad Hospitalaria "Fray Antonio Alcalde". (Solventada)

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"

Lic. Jorge Sandoval Rodríguez
Contralor General Interno
Titular del Órgano Interno de Control
O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Organismo Interno de Control



Area de Auditoria y Control Preventivo

RECIBIDO
 23 MAR 2022
 13:46

C.c.p. Archivo
 C.c.p. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva / Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara
 JSR/PML/JFR



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México